

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2025/3960 *Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones nominativas a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, que se indican en el Anexo I, destinadas a la mejora del funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet, ejercicio 2025.*

Anuncio

BDNS (Identif.):852733

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/852733>)

Concesión de Subvenciones Nominativas a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, que se indican en el Anexo I, destinadas a la Mejora del Funcionamiento de los Centros Rurales de Acceso Público a Internet, ejercicio 2025.

Anexo: Resolución de Concesión

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Segundo: Objeto.

Dotar de recursos económicos para garantizar el perfil de dinamización, de forma que se aseguren el funcionamiento de los Centros indicados.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2025 (BOP número 250, de 30/12/2024).

Cuarto: Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 266.271,51 euros.

Cuantía de la subvención:

Por Ayuntamientos: 14.014,29 euros

Quinto: Plazo de presentación de aceptación.

Desde el día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta completar los 10 días siguientes.

Sexto: Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Gastos Subvencionables:

Los costes de dinamización: salario base, complementos salariales, en su caso, finiquito y prorrateo de la paga extraordinaria, y seguros sociales de la persona dinamizadora del Centro indicado.

Compatibilidad: Si

Forma de pago:

El pago se realizará de forma anticipada.

Forma de justificación:

Se realizará a través de una Memoria de las actividades realizadas, certificados de pagos e ingreso e informe motivado del Consorcio Fernando de los Ríos (ahora Consorcio Puntos Vuela de Andalucía), sobre objetivos técnicos, todo ello de conformidad con la resolución de concesión.

Jaén, 8 de agosto de 2025.- La Presidenta Acctal. P.D. (Resol. nº 338 de 19/06/2025), FRANCISCA MEDINA TEBA.